UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 227 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio para la Movilidad de Estudiantes entre la Universidad de Salamanca, España y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, tanto la Universidad de Salamanca, España y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecen programas de movilidad de estudiantes de titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, entendiendo como movilidad la situación que permita a los estudiantes, recibir formación académica en la institución de destino sin el propósito de obtener una titulación;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.13, de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del Convenio para la Movilidad entre la Universidad de Salamanca, España y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 227 -2016-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (29)
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP